



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 26 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó memorial con solicitud de desistimiento. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario 11001 41 050 03 2022 00685 00

Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial en el que solicita la terminación del proceso; sin embargo, advierte el despacho que dicha figura es propia del proceso ejecutivo, por lo que se entiende que lo pretendido es el desistimiento de la demanda en atención a que el demandado hizo acuerdo de pago por el total de la obligación y a su vez solicitó la no condena en costas procesales.

En ese sentido y como quiera que no se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso, el Despacho en virtud a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de la demanda sin condena en costas por la misma razón ya referida.

Una vez en firme el presente auto, **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Ordénese que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 054 del 28 de noviembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad4a5253abf72f75b241d4c12961576e1ca42056e75ffadd95a717a0874ff7a**

Documento generado en 25/11/2022 03:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>